



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

---

En La Fresneda a 30 de noviembre a las 20:30 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

1. Alcaldesa- Presidenta: D. Maria del Carmen Aguilar Pellicer
2. D. José Ramón Gimeno Aguilar
3. D. Mario Micolau Gerona
4. Dña. Paula Lacuesta Sanfrancisco
5. Dña. Montserrat Gándara Subirats
6. D. José Luis del Valle Iturriaga Mirando

No asiste a la sesión Doña Maria Isabel Celma Albalat.

Da fe de la sesión y extiende la presente acta la Secretaria Interventora de la Corporación, Verónica Tomás Torralba.

La Sra. Presidenta saluda a los presente y, comprobando que existe quórum de asistencia suficiente, se da inicio a la sesión.

### **1. APROBACIÓN DE ACTA**

La Sra. Presidenta indica que va a someter a votación el borrador de las últimas actas de la sesión Ordinaria del 27 de septiembre remitida a los Sres. Concejales y pregunta si alguien quiere hacer alguna intervención.

No habiendo nada que manifestar por los Sres. Concejales

**ACUERDA:** Aprobar por asentimiento y, por tanto, por unanimidad de los Concejales presentes el acta referida.

### **2. PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL 2018**

[Escribir texto]



## Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

---

La Sra. Presidente toma la palabra para la presentación de presupuestos y manifiesta: Los presupuestos del próximo 2018 están basados en la experiencia del 2017. En primer lugar se ha realizado una previsión real de ingresos, fijada con criterio de caja, es decir basada en lo realmente recaudado en 2017, y a partir de ellos se han distribuido los gastos. Es un presupuesto realista.

**Sr. del Valle Iturriaga** toma la palabra: “Carmen te tengo que felicitar, son los peores presupuestos de La Fresneda, te has superado, hemos pasado de 112.000€ en inversión a 95.300. Gastas 30.000€ en Secretaria, no hay ni una mejora para los servicios de los ciudadanos. La tercera parte del presupuesto es para la Secretaria. No se prevé una partida para caminos. Se regala a la Comarca el dinero, no hay partida para fomentar la cultura, ni el asentamiento de población. Te doy siete hojas de ideas, que no es otra cosa que el programa del Partido Popular. No habéis hecho nada de vuestro programa. Repruebo el presupuesto y tu gestión.

**La Sra. Aguilar** se dirige al Sr del Valle indicando que, respecto al servicio puerta a puerta que va a poner en marcha la Comarca, es obligación de todos los municipios el colaborar. En cuanto al programa y las inversiones previstas argumenta que las piscinas se pretenden realizar con cargo al FITE 2017, sin embargo este ayuntamiento no tiene la seguridad de si será concedida dicha subvención o con el importe en que se financiaran, se ha preferido no presupuestarlo y en el momento que se notifique la resolución de concesión realizar la correspondiente modificación presupuestaria. Únicamente se ha presupuestado el FIMS concedido por la DPT, subvención regular.

**El Sr. Gimeno** toma la palabra y dirigiéndose al Sr. del Valle Iturriaga: “Hablas de una manera muy ignorante. Son unos presupuestos serios y reales. Se podría haber previsto el FITE y no se ha hecho. El concejal que te representa en la Comisión de cuentas estaba de acuerdo con lo previsto.

**Sra. Lacuesta:** No estaba de acuerdo en todo, no apruebo ni la previsión para la Feria de antigüedades ni para publicidad, me parece excesivo y si en algo tan simple como esas partidas no me habéis tenido en cuenta, ¿cómo se voy a proponer otras modificaciones?

**Sr. Gimeno:** No estáis de acuerdo en 10.000€ de un presupuesto total de 400.000. El tema del puerta a puerta es necesario, hay que reciclar, si o si, va a ser obligatorio en breve. Se comienza en Peñarroya porque tienen una instalación que se ha cedido gratis y es una cuestión de logística. Se lleva a cabo teniendo intentando que sea lo más económico posible. La previsión de costes se realiza en base a las toneladas vertidas.

[Escribir texto]



# Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

Con los votos a favor de la Sra. Presidenta, Sr. Gimeno, Sr. Micolau y los votos en contra de Sra. Lacuesta, Sra. Gandara y Sr. del Valle Iturriaga, se procede empate y se realiza segunda votación, siendo el resultado el mismo, por lo que con el voto de calidad de la Presidenta y por mayoría simple

**ACUERDAN:** La Aprobación del Presupuesto y Plantilla de Personal 2018

## **PRESUPUESTO DE GASTOS 2018**

CAPÍTULO I	Gastos de personal	131.643
CAPÍTULO II	Bienes corrientes y Servicios	163.512
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	3.000
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	34.830
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	95.300
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	20.140
<b>TOTAL</b>		<b>448.425</b>

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018**

CAPITULO I	Impuestos Directos	119.100
CAPÍTULO III	Tasas y otros Ingresos	124.900
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	130.225
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	14.200
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	60.000
<b>TOTAL</b>		<b>448.425</b>

## **PLANTILLA DE PERSONAL ejercicio 2018**

### **PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

[Escribir texto]



# Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

DENOMINACION	Nº DE PLAZAS	Nº DE VACANTES	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIO INTERVENTOR	1	1	A1	HABILITACIÓN ESTATAL	SECRETARIA INTERVENCIÓN

## PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

### PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	Nº de puestos de trabajo	Nº de Vacantes
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-
ALGUACIL/CONSERJE AYUNTAMIENTO	2	-
GUIA TURISTICA	1	-

### PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	Nº de puestos de trabajo	Nº de Vacantes
LIMPIADORA	1	1
MONITOR/A GIMANSIO	1	1

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO: 1

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 4

TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 2

### 3. ADJUDICACIÓN DIRECTA PARCELA 1, FINCA 4246 POLÍGONO LOS CLOTS

[Escribir texto]



La Sra. Presidenta indica que habiendo quedado desierta la subasta de las parcelas del polígono industrial Los Clots, el Sr. Jose Manuel Aragonés Erruz y Doña Maria Teresa Dos Reis Freire ha solicitado adjudicación directa de la parcela del citado Polígono, Parcela 1, finca 4246.

Con los votos a favor de la totalidad de los concejales presentes y por tanto por unanimidad

**ACUERDAN:** vista la solicitud presentada en fecha 9 de noviembre presentada por d. José Manuel Aragonés Erruz y Doña Teresa Dos Reis Freire, al haber quedado desierta la subasta de las parcelas del Polígono Industrial “Los Clots”, la adjudicación directa de la parcela 1 , polígono 9 “Polígono Industrial Los Clots”, finca registral 4246, sita en TM de La Fresneda, a favor de Don José Manuel Aragonés Erruz y Doña Teresa Dos Reis Freire, por importe de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (3797,64€) más SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS (797,50 €) en concepto de 21% de IVA.

#### 4. DELEGACIÓN DISCIPLINA URBANISTICA DGA

La Alcaldesa propone la delegación de la competencia sobre disciplina urbanística a la DGA.

De conformidad con el contenido dado por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la comunidad autónoma de Aragón a la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del gobierno de Aragón, que dispone:

1. Los municipios con una población inferior a cinco mil habitantes podrán delegar en la Administración de la comunidad Autónoma de Aragón, que la ejercerá a través del Director General competente en materia de Urbanismo, el ejercicio de sus competencias de inspección urbanística, protección de la legalidad y sancionadora en materia de urbanismo, respecto de los actos de transformación, construcción, edificación o usos del suelo o subsuelo sin título habilitante de naturaleza urbanística u orden de ejecución, o contra las condiciones señaladas en los mismos, estén en curso de ejecución o ya terminados, que resultaran incompatibles, total o

[Escribir texto]



parcialmente, con la ordenación urbanística vigente, y puedan tipificarse como infracción urbanística grave o muy grave. El ejercicio de la delegación incluirá los correspondientes procedimientos de ejecución.

2. El acuerdo municipal de delegación de competencias en materia de disciplina urbanística deberá contener, de forma expresa, la delegación de las competencias para la resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse a favor de la Administración de la comunidad Autónoma, ejercitándose tal delegación por parte del consejero competente en materia de urbanismo.

3. El acuerdo de delegación se adoptará por el Pleno municipal y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. La efectividad de la delegación requerirá la aceptación del Gobierno de Aragón y su publicación en el Boletín Oficial de Aragón. Toda delegación de competencias entre administraciones habilitará para el pleno ejercicio de éstas, mientras no se produzca la publicación de su revocación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente”.

Incoado expediente sobre la delegación intersubjetiva de competencias en materia de disciplina urbanística a favor de la Administración de la comunidad Autónoma de Aragón

Con los votos a favor de la Sra. Aguilar, Sr. Gimeno y Sr. Micolau y los votos en contra de Sra. Lacuesta, Sra. Gandara y Sr. del Valle Iturriaga, habiendo empate y siendo necesaria la mayoría absoluta, en base a lo dispuesto en el art. 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

**ACUERDAN:** desestimar la proposición de delegación de la competencia urbanística.

## **5. CONVENIO COMARCA DEL MATARRAÑA EDUCACIÓN DE ADULTOS**

La Sra. Alcaldesa expone a los presentes que se propone la firma de un Convenio de colaboración con la Comarca del Matarraña a fin realizar gestión del servicio de educación de adultos. Visto el borrador del citado convenio por todos los concejales, remitido junto con la convocatoria de la presente sesión, se procede a votación.

[Escribir texto]



# Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

---

Con los votos a favor de la Sra. Presidenta, Sr. Gimeno, Sr. Micolau, Sra. Lacuesta y Sra. Gandara y la abstención del Sr. del Valle Iturriaga, por falta de información, según manifiesta.

## **ACUERDAN:**

**Primero.-** Colaborar con la Comarca del Matarraña/Matarranya en la prestación del servicio de educación de personas adultas en el municipio Fresneda, durante el curso 2017/2018, en los términos propuestos por dicha entidad.

**Segundo.-** Habilitar un espacio en el inmueble sito en (dirección), para la ubicación del aula de educación de personas adultas en esta localidad, durante el curso 2017/2018, y asumir los gastos derivados del equipamiento del aula, del suministro eléctrico, calefacción, telefonía, Internet, limpieza de las instalaciones, así como otros gastos de mantenimiento de las instalaciones destinadas a dicho servicio.

**Tercero.-** Adquirir el compromiso de cofinanciar el 50% del coste de personal destinado a la prestación del servicio de educación permanente de personas adultas que no se cubran con las subvenciones concedidas y en proporción a las horas contratadas para esta localidad, desde el inicio del curso 2017/2018 y hasta su finalización, procediendo al pago en los plazos estipulados por la Comarca del Matarraña/Matarranya.

**Cuarto.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Fresneda y la Comarca del Matarraña/Matarranya, para la prestación conjunta del servicio de educación de personas adultas en el municipio de La Fresneda durante el curso 2017/2018, y facultar el Alcalde-Presidente para su firma.

**Quinto.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Comarca del Matarraña/Matarranya.

## **6. RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

- Aprobación arbitrios municipales. Tasa municipal por recogida de residuos urbanos 2017.
- Licencia urbanística Germán Esteve de fecha 3 de octubre de 2017
- Licencia Urbanística Nadine Burgues 3 de octubre de 2017.
- 24 de octubre de 2017. Liquidación de tributaria a Irene Agud Anglés.

[Escribir texto]



- 27 de octubre de 2017. Aprobación arbitrios municipales. Tasa tenencia de animales domésticos 2017.
- 30 de octubre de 2017. Aprobación arbitrios municipales tasa por mantenimiento TV por cable 2017.
- 2 de noviembre de 2017. Aprobación arbitrios municipales. Tasa abastecimiento de agua potable 1 semestre del 2017.

Sr. Gimeno toma la palabra e indica que tanto el, a título personal, como el partido al que representa, y respecto a la Comisión de seguimiento de calidad del agua, estoy totalmente en contra de verter en la zona acotada, no solo ahora si no también a futuro.

Sr. del Valle Iturriaga: Apoyo tu propuesta Ramón y te felicito, propusiste una agricultura sostenible y me pareció brillante.

## **7. INFORMES DE ALCALDIA**

- Nombramiento de Ramón Gimeno como Concejal de Cultura y representante del Ayuntamiento al CRA Alifara
- Vallado y nuevas normas para escombros y punto limpio.
- Subvención de €35.000 de Patrimonio para rehabilitación del Convento.
- Comarca del Matarraña inicia planta piloto del servicio de recogida de basuras puerta a puerta. Cubrirá cuatro pueblos.
- Tasas Municipales. Se han pasado al cobro en el último mes. Seguimos con la actualización de padrones. Se notifica a nuevos usuarios de las altas correspondientes.
- Pedra en Sec. La Comarca iniciará un inventario de la arquitectura tradicional. Piden colaboración de las personas que sepan donde se encuentran casetas, masías, márgenes, etc.)
- Reunión hace un par de semanas con varios jóvenes para tratar de solucionar los desperfectos de vandalismo durante las fiestas. Se acordó reunir a un grupo mayor durante Semana Santa.
- Reunión el 31 de octubre con ganaderos y agricultores sobre el seguimiento de vertido de purines. Se acordó 1) continuar sin verter purines en la zona delimitada, 2) analizar agua en cuanto tengamos lluvias abundantes y 3) solicitar charla de un técnico de la administración para que nos asesore sobre propiedades y uso adecuado de diferentes abono orgánicos.
- FIMS 2017 confirmado en la cantidad solicitada.





- Báscula pequeña. Se pasará a cobrar la cuota anual de €10 a todos los que tengan llave de la caseta.
- Consultorio Médico. Fase 1 está muy avanzada. Faltan los accesorios de fontanería y mobiliario. En breve se procederá a seguir con el patio. Confiamos en que esté todo listo en febrero/marzo 2018.
- Cubierta escuelas. La Consejería de Educación ha adjudicado las obras a la empresa LECHA en base a la memoria presentada. El plan es hacer los trabajos de cimentación durante las vacaciones de Navidad continuar con el resto para terminar cuanto antes.

## 8. RUEGOS Y PREGUNTAS

**Sra. Lacuesta:** Hemos votado no a los presupuestos porque no hemos sentido un poco engañadas con el tema consultorio. Se dijo que no se pagaría al adjudicatario hasta que no se cobrara el dinero de la subvención. Sin embargo, se ha cobrado nada más realizar la certificación de obras. Se intenta que todo sea lo más suave posible y lo más consensuado. Si se hubiera explicado así habría habido más empresas interesadas.

**Sr. del Valle Iturriaga:** ¿No se termina el consultorio por falta de liquidez? ¿Cómo es que se ha ampliado el crédito y no hay dinero? En la prensa se dijo que no se había gastado nada en el Consultorio, pregúntele a Antonio Algueró cuanto se ha gastado. En cuanto al precio que se está cobrando por la llave de la báscula pequeña, no somos un club, habrá que establecer una tasa. Y un ruego si podéis dejarnos en paz.

No habiendo más ruegos ni más preguntas, ni más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las 21:28 horas, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se extiende acta que es firmada por la Sra. Presidenta y por mí, La Secretaria-Interventora que certifico.

LA PRESIDENTA-ALCALDESA

Carmen Aguilar Pellicer

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Verónica Tomás Torralba